



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**RESUELVE PROCESO DE LICITACIÓN
ID N° 833-10-LQ17, PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE
RENDA VITALICIA INMEDIATA DE
INVALIDEZ PERMANENTE PARA
BOMBEROS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3404

Santiago, 17 JUL 2017

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; el Decreto N° 446, de 2014, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Ley N° 1.757, de 1977, que Otorga Beneficios por Accidentes y Enfermedades a los Miembros de los Cuerpos de Bomberos; el certificado de 10 de julio de 2017, emitido por el Jefe de División Finanzas; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante la Superintendencia, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, cuya misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 2255, de 19 de mayo de 2017, la Superintendencia dispuso llamado a licitación pública y aprobó bases administrativas, técnicas y sus anexos para la contratación de póliza de renta vitalicia inmediata de invalidez permanente para bomberos, proceso identificado en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl con la ID N° 833-10-LQ17.
3. Que, efectuada la apertura electrónica de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, ésta da cuenta de la presentación de una oferta, correspondiente al proveedor **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., RUT 96.571.890-7.**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4. Que, los criterios de evaluación de las ofertas establecidos en las bases administrativas de la licitación, son los siguientes:

Nº	Criterio	Ponderador por Criterio
I.- Requisitos formales de la oferta:		
	Compleitud de la oferta	3%
II.- Aspecto económico de la oferta:		
	Valor total prima única	92%
III.- Aspecto técnico de la oferta:		
	Clasificación de riesgo de la compañía aseguradora	5%

5. Que, la Comisión Evaluadora designada en el artículo 7 de las bases administrativas de la licitación, deja constancia en su Informe de Evaluación, de 7 de julio de 2017, que el oferente previamente citado cumple con haber presentado los antecedentes solicitados en la licitación, por lo que su oferta es admisible y continúa en el proceso de evaluación.

6. Que, producto del examen de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora citada en el considerando que precede, de conformidad con los ponderadores establecidos en las bases que rigieron el proceso de licitación ID N° 833-10-LQ17, los resultados fueron los siguientes:

EVALUACIÓN REQUISITOS FORMALES

Proveedor	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (I)
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	100	3%	3

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Valor total prima única

Proveedor	Valor prima UF	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (II)
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	8.517,88	100	92%	92,00

Menor precio ofertado	8.517,88
-----------------------	----------

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Clasificación de riesgo de la compañía aseguradora

Proveedor	Clasificación	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (III)
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	AA	80	5%	4,00



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

	I.- Requisitos formales de la oferta:	II.- Aspecto económico de la oferta:	III.- Aspecto técnico de la oferta:	PUNTAJE TOTAL OFERTA
Oferente	Puntaje ponderado	Puntaje ponderado	Puntaje ponderado	
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	3,00	92,00	4,00	99,00

7. Que, en razón de lo anterior, la Comisión de Evaluación propone la adjudicación de la propuesta al proveedor **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.**

RESUELVO:

1° APRUÉBESE la adjudicación de la póliza de renta vitalicia inmediata de invalidez permanente, para el bombero Jorge Alejandro Cancino Iturriaga, al proveedor **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., RUT 96.571.890-7**, por un monto total de **UF 8.517,88.- exento de IVA**, habida consideración que es la única oferta presentada, resultando ser conveniente a los intereses de la Superintendencia, toda vez que satisface los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

2° ENTRÉGUESE la póliza respectiva por el proveedor adjudicado dentro de los plazos establecidos en las bases de la licitación.

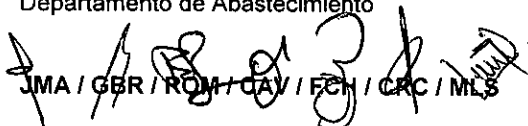
3° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE

Distribución

Intendencia de Administración General
Intendencia de Seguros
División Jurídica y Secretaría General
División Control Entidades no Aseguradoras
División Operaciones
Departamento de Mutuarias y Bomberos
Departamento de Abastecimiento


JMA / GBR / ROM / CAV / FCH / CRC / MLS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl